



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo
Actuación:	Ordena corrección y Aclaración
Radicado:	086344089001-2023-00062-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	ARGEMIRO CASARES SEQUEIRA

Informando que el Juzgado incurrió en error en auto del 27 de febrero de 2023.
Sírvasse Proveer. Sabanagrande, abril 28 de 2023


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el informe secretarial se evidencia que omitió en los intereses moratorios colocar las fechas desde cuando se inicia y finaliza su cobro, teniendo en cuenta el artículo 285 del CGP. el Juzgado,

RESUELVE

1. Corregir el auto de fecha 21 de marzo de 2023, el cual quedará así:

Por los intereses moratorios causados la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$5.758.911.00) M.L desde el 18 de febrero de 2023 y hasta el pago total de la obligación, teniendo en cuenta que los intereses de mora librados comprenden el período comprendido entre 18 de agosto de 2022 y hasta el día 17 de febrero de 2023 y los que se sigan causando se liquidarán a partir del día siguiente de los librados, es decir, a partir del 18 de febrero de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

- 2º. El resto del auto quedará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **014c76a5cd2e25e46d7b8f470cdd3db13cffb9e52ab53da3bb2482b2a1005226**

Documento generado en 28/04/2023 04:47:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>